

DECRETO EXENTO N° **02893**

MARIA ELENA, 17 de Diciembre 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El convenio "Programa Campaña de Invierno 2021", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Kinesiólogo, con el objetivo principal es lograr un plan de respuesta sanitaria integrada frente a la realidad epidemiológica de tipo respiratoria que considera para la Atención Primaria de Salud, actividades como: Campaña de vacunación antiinfluenza, monitoreo semanal de vigilancia epidemiológica, a pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, inserto en el convenio "Programa Campaña de Invierno 2020", suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Don **DIEGO ORLANDO VALENZUELA AGUIRRE**, RUN. N° 15.011.174-9, de profesión Kinesiólogo.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **DIEGO ORLANDO VALENZUELA AGUIRRE**, RUN. N° 15.011.174-9, de profesión Kinesiólogo.
- 5.- Decreto N° 4159/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **DIEGO ORLANDO VALENZUELA AGUIRRE**, RUN. N° 15.011.174-9, de profesión Kinesiólogo, chileno, casado, con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 3007, con el objetivo principal es lograr un plan de respuesta sanitaria integrada frente a la realidad epidemiológica de tipo respiratoria que considera para la Atención Primaria de Salud, actividades como: Campaña de vacunación antiinfluenza, monitoreo semanal de vigilancia epidemiológica, a pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, inserto entre el Convenio "Programa ", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena, con 4 horas viernes y 8 horas sábados, a contar del 01 de Diciembre de 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2021.

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos – "Programa Campaña de Invierno 2020" del sector Salud Municipal, año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA